Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	Johana Carolina Puerto Sosa
Número de identificación:	1073505196
Cargo y/o Rol seleccionado:	Coordinadora Técnica en Salud

Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada				
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación				
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible				
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)				
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.				
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada				
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión				
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)				
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada				
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:



FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO

12 de Agosto de 2025

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Johana Carolina Puerto Sosa

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 1.073.505.196

EXPEDIDO EN: Funza - Cundinamarca CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Funza – 19/05/1988

EDAD: 37 años ESTADO CIVIL: Soltera CIUDAD DE RESIDENCIA: Madrid - Cundinamarca

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cra 25 # 6 – 260 Sur, T 4, Apto 801 Azul Celeste Club Residencial

BARRIO: La Prosperidad TELEFONO FIJO: 8224067 CELULAR: 3132704359

ESTRATO SOCIOECONOMICO: 4 (cuatro)

CORREO ELECTRONICO: enfercar_18@hotmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_X_ NO__ GENERO: HOMBRE __ MUJER _X_

RH: O Rh (-) negativo CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI _X_ NO __ No. HIJOS: ___1___

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Isabella Paloma Puerto	**18 de septiembre de 2013**	**Hija**	**11 años**	**Estudiante**

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	27-11-2004

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Profesional	10		X	Enfermera	12	2011	31592
Especialista	3		X	Especialista en Administración en Salud con Énfasis en Seguridad Social	11	2016	31592

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Virtual		X	Curso en Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado	Septiembre	2021
Virtual		X	Curso Reducción del estrés basado	Junio	2021

			en atención plena		
Virtual		**X**	Curso Código Fucsia Atención a víctimas de la violencia sexual y de genero	**Abril**	**2021**
Virtual		**X**	Curso Trauma Avanzado Curso Soporte Vital Avanzado Curso Soporte Vital Básico	**Abril** **Marzo**	**2021**
Virtual		**X**	Curso Salud sexual y reproductiva en contexto de emergencias, según estándares humanitarios MISP	**Diciembre**	**2020**

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
La Corporación Infancia y Desarrollo – La CID							X		Luisa Fernanda Melo Catalina Martínez Lujan Oscar Duran			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá	3106996371 3004431666 3116119072						personal@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes - Bogotá	**DIA**	**22**	**MES**	**08**	**AÑO**	**2022**	**DIA**	**30**	**MES**	**05**	**AÑO**	**2025**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Coordinadora Técnica en Salud	Prestación de Servicios						Terminación del contrato					

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	En conjunto con el Coordinador Técnico Psicosocial revisar y validar la propuesta de actividades de atención integral en salud elaborada por los profesionales psicosociales y de salud, coordinar y articular con la Secretaria de Salud Departamental, las acciones relacionadas con la implementación, monitoreo y seguimiento de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance definido para la implementación de la Medida, apoyar la revisión y consolidación de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos de análisis de contexto, articular las acciones previstas para el proceso de implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social, coordinar en conjunto con el Coordinador Técnico Psicosocial un Plan de Trabajo para la socialización de la medida y empalme de resultados con los actores en salud territoriales, coordinar en conjunto con el Coordinador Técnico Psicosocial, la implementación de los procesos de formación, cuidado emocional y monitoreo y seguimiento a la implementación de la medida, la actualización de las necesidades de atención de la población objeto de atención en el marco de la medida, el proceso de identificación y actualización de las bases de datos de las víctimas beneficiarias de la medida, con el equipo psicosocial y las instituciones del SGSSS, brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos de atención, particularmente en lo que tiene que ver con el componente de Atención Integral, proceso de atención integral en salud, garantizando que la implementación de la Medida corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el MSPS, Diseñar la metodología de formación para los profesionales de salud, que responda a las acciones ya definidas en el documento metodológico de la medida, particularmente en lo correspondiente con el proceso de atención integral en salud, el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias y el proceso de desarrollo de capacidades institucionales, acompañar los procesos de coordinación interna e intersectorial para la implementación de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, de acuerdo con los lineamientos por el MSPS, apoyar los espacios de seguimiento y monitoreo de la implementación de la medida, con las instituciones, los representantes de las víctimas y las víctimas beneficiarias, consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el MSPS, particularmente en lo que tiene que ver con el componente de salud integral, apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco de la implementación de la medida, realizar seguimiento al archivo físico y cargue de los reportes de atención de los equipos a cargo, monitoreando la calidad y la consistencia de la información consignada, particularmente frente a las acciones desarrolladas para promover la garantía del derecho a la salud, la superación de barreras y el fortalecimiento de la capacidad territorial para la atención integral en salud de las víctimas, orientar al equipo en territorio en la elaboración o

	actualización de la oferta de servicios en atención a la población víctima, con las instituciones a nivel departamental, distrital o municipal, brindar acompañamiento y asistencia técnica al profesional de la salud, garantizando que la articulación para la implementación del componente de Salud Integral [Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial], corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el MSPS, y según los acuerdos de articulación definidos con la Secretaría de Salud, coordinar con el profesional de Salud el seguimiento y gestión para el acceso oportuno de la población víctimas a los servicios de salud, en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial, apoyar la construcción del informe trimestral que debe ser entregado al MSPS, con los soportes correspondientes que evidencien la implementación de la medida en cada uno de los lugares definidos, entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud, participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida de reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social, realizar la consolidación y verificación de la calidad del dato de la información producto del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas beneficiarias de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, realizar la consolidación de la aplicación, verificación de la calidad del dato y análisis consolidado.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
La Corporación Infancia y Desarrollo – La CID							X		Catalina Martínez Lujan			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Antioquia - Bogotá – Caldas - Cundinamarca	3004431666						personal@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40 – 29 Quinta Paredes - Bogotá	**DIA**	**11**	**MES**	**05**	**AÑO**	**2019**	**DIA**	**21**	**MES**	**08**	**AÑO**	**2022**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional en Salud	Prestación de Servicios						Cambio de Cargo					

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Profesional del área de la Salud, apoyo en la implementación de la medida de reparación en Salud con Enfoque Psicosocial, a Víctimas del Conflicto Armado, de nueve Sentencias proferidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH, en convenio con el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS; acciones implementadas en el Corregimiento de Pueblo del Distrito de Turbo, Departamento de Antioquia, en la Ciudad de Bogotá, en algunos Municipios del Departamento de Caldas y del Departamento de Cundinamarca. El objetivo principal es realiza un acompañamiento psicosocial a la población reconocida como víctima del conflicto armado, adicionalmente apoyar todos los procesos de mitigación de barreras en salud y permitir la articulación interinstitucional con los actores que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, permitiendo dejar una capacidad instalada para la atención oportuna y con calidad a poblaciones diferenciales.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Hospital San Rafael de Facatativá					X				Erika Ariza			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Cundinamarca	3204169457						N/A					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 2 # 1 – 80 Facatativá	**DIA**	**22**	**MES**	**11**	**AÑO**	**2017**	**DIA**	**10**	**MES**	**05**	**AÑO**	**2019**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Enfermera	Afiliada a un contrato colectivo laboral – contrato sindical						Nueva oferta laboral					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Enfermera Jefe del turno de la mañana, tarde o noche, en los servicios de Hospitalización de Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Hospitalización Adultos y Urgencias; en la realización de actividades propias de la profesión de enfermería como es administración de los servicios, administración de medicamentos, toma de muestras de laboratorio, educación a los pacientes y/o cuidadores, y demás actividades asistenciales, a cargo de tres auxiliares de enfermería por servicio y turno.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
Hospital Central de la Policía HOCEN		X	Sahir Basto Fajardo
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Bogotá	3124316407	N/A	

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 59 # 26 – 21 CAN Bogotá	**DIA**	**08**	**MES**	**03**	**AÑO**	**2016**	**DIA**	**08**	**MES**	**10**	**AÑO**	**2017**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Enfermera	Prestación de Servicios						Terminación de Contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Enfermera jefe del turno de la mañana, en el servicio de Hospital en Casa HOCAS, el cual es un programa de atención domiciliaria, donde se reciben paciente en estado agudo y totalmente estable y se realiza actividades propias de enfermería como es administración del servicio, administración de medicamentos endovenosos, clínica de heridas, toma de muestras de laboratorio, educación a los pacientes y/o cuidadores y demás actividades asistenciales y a cargo del equipo interdisciplinario asignado.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Escuela de Administración en Salud Admisalud – Funza							X		Sandra Rodriguez			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Cundinamarca	3204916559						N/A					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 5 # 15 – 14 La Fortuna Funza	**DIA**	**01**	**MES**	**08**	**AÑO**	**2017**	**DIA**	**31**	**MES**	**03**	**AÑO**	**2020**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Docente de Catedra	Prestación de Servicios						Nueva oferta laboral					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Enfermera Profesional docente de cátedra para el Programa Técnico Laboral en Enfermería.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	**PROFESIÓN/OCUPACIÓN**	**TELEFONO DE CONTACTO**
Katherine Herrera	**Psicóloga Especialista**	**3246627829**

DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA	**Enfermera Especialista**	**3058098190**

REFERENCIAS PROFESIONALES

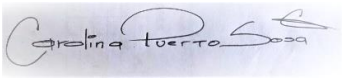
NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
SANDRA RODRIGUEZ	**Enfermera**	3204916559
SAHIR CAMILO BASTO FAJARDO	**Esp. En Gerencia en Salud Enfermera**	**Médico General - Auditor**

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Carlos Julio Puerto Cores	**Carrera 5 # 9 – 34 El Porvenir Funza**	**3157601127**
Aracelly Puerto Cortes	**Avenida 9 # 13 – 25 Funza Centro**	**3134121179**

Nombre del candidato:
Carolina Puerto Sosa

Firma del candidato



No. de cédula del candidato
1.073.505.196 Funza

CAROLINA PUERTO SOSA

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD CON ENFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMERA PROFESIONAL



Carrera 25 # 6-260 Sur - Club Residencial Azul Celeste
Torre 4 Apto. 801
Teléfono: 6018183270. Celular: 3132704359
E-mail: enfercar_18@hotmail.com
Madrid. Cundinamarca.

Cédula de Ciudadanía:	1.073.505.196 de Funza
Lugar y Fecha de Nacimiento:	Funza, mayo 19 de 1988
Edad:	37 años

PERFIL PROFESIONAL

Profesional egresada de la Universidad Nacional de Colombia y de la Pontificia Universidad Javeriana en la Ciudad de Bogotá, con capacidad para el manejo de personal. Tomó decisiones conscientes y libres, de manera ética y responsable, evaluando las implicaciones que ellas generan en un entorno social y económico, logrando ser una persona idónea para el desarrollo eficiente y eficaz de las labores encomendadas.

PERFIL PERSONAL

Comprometida y con alto sentido de la responsabilidad en procura de las necesidades y satisfacción del cliente tanto interno como externo de la organización, convencida de que el éxito en el trabajo se basa en el respeto a las demás personas, la lealtad, los valores morales y la ética profesional.

ESTUDIOS REALIZADOS

POSTGRADO: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (Bogotá)
Especialización en Administración en Salud con Énfasis en Seguridad Social (2016).

PREGRADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Bogotá)
Enfermera Profesional (2011)

BACHILLERATO: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (Funza - 2004)

ESTUDIOS COMPLEMENARIOS:

Curso en Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado
MINSALUD – FEDERACIÓN MEDICA COLOMBIANA
Bogotá – Colombia. Septiembre2021
Intensidad horaria 40 horas virtuales

Curso Reducción del estrés basado en atención plena
Breathe Internacional – Colombia.
Junio 2021
Intensidad horaria 16 horas virtuales

Curso Código Fucsia Atención a
víctimas de la violencia sexual y de
genero
Revive. Manizales – Colombia.
Abril 2021
Intensidad horaria 40 horas virtuales

Curso Trauma Avanzado
Revive. Manizales – Colombia.
Abril 2021
Intensidad horaria 48 horas virtuales

Curso Soporte Vital Avanzado
Revive. Manizales – Colombia.
Abril 2021
Intensidad horaria 48 horas virtuales

Curso Soporte Vital Básico
Revive. Manizales – Colombia.
Marzo 2021
Intensidad horaria 24 horas virtuales

Curso Salud sexual y reproductiva en contexto de emergencias,
según estándares humanitarios MISP
Universidad Francisco de Paula Santander
Norte de Santander - Colombia. Diciembre 2020
Intensidad horaria 80 horas virtuales

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

21 de junio de 2024 a 30 de mayo de 2025
16 noviembre de 2023 a 15 de febrero de 2024
01 de enero de 2023 a 15 de noviembre de 2023
26 de diciembre de 2022 a 31 de diciembre de 2022
22 de agosto de 2021 a 30 de noviembre de 2022

Objetivo Funcional: Coordinadora Técnica en Salud, en el apoyo para la implementación de la Medida de Reparación en Salud, con Enfoque Psicosocial, para las 9 Sentencias; permitiendo el fortalecimiento de la estrategia, realizando acompañamiento técnico al equipo de profesionales, apoyando el mejoramiento de las metodologías de implementación y la optimización de los recursos, procesos de análisis de información, revisión y consolidación de bases de datos, la consolidación de informes de avances del proceso, el fortalecimiento de lineamientos, además, de la interlocución directa con los diferentes actores que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS.

23 de julio de 2021 a 21 de agosto de 2022
01 de enero de 2021 a 15 de julio de 2022
13 de enero de 2020 a 15 de diciembre de 2020
11 de mayo de 2019 a 31 de diciembre de 2019

Objetivo Funcional: Profesional del área de la Salud, apoyo en la implementación de la medida de reparación en Salud con Enfoque Psicosocial, a Víctimas del Conflicto Armado, de nueve Sentencias proferidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH, en convenio con el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS; acciones implementadas en el Corregimiento de Pueblo del Distrito de Turbo, Departamento de Antioquia, en la Ciudad de Bogotá, en algunos Municipios del Departamento de Caldas y del Departamento de Cundinamarca. El objetivo principal es realiza un acompañamiento psicosocial a la población reconocida como víctima del conflicto armado, adicionalmente apoyar todos los procesos de mitigación de barreras en salud y permitir la articulación interinstitucional con los actores que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, permitiendo dejar una capacidad instalada para la atención oportuna y con calidad a poblaciones diferenciales.

SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUNZA

05 de mayo de 2024 a 26 de julio de 2024
26 de septiembre de 2018 a 14 de diciembre de 2018
13 de febrero de 2015 a 10 de diciembre de 2015
22 de enero de 2014 a 23 de diciembre de 2014
12 de marzo de 2013 a 27 de diciembre de 2013

Objetivo Funcional: Enfermera Profesional, coordinadora de los programas SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA durante 2018, ATENCIÓN INTEGRADA DE ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (AIEPI), TUBERCULISIS-LEPRA y PROMOCIÓN SOCIAL durante 2014 y 2015, ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT) 2014 ESTRATEGIA ESCUELAS SALUDABLES y PROMOCIÓN SOCIAL durante 2013 y ESTRATEGIA ESCUELA SALUDABLE y EMERGENCIAS Y DESASTRES durante 2012, los cuales hacen parte del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC. Capacitada en el enfoque de salud pública, implementando estrategias con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, fomentando estilos de vida saludables, evaluando la problemática actual en salud y capacitando a los niños, niñas, madres comunitarias, poblaciones vulnerables y población en general, adicionalmente realizando seguimiento a las IPS existentes en el municipio.

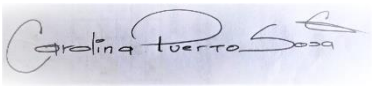
REFERENCIAS LABORALES

SAHIR CAMILO BASTO FAJARDO
Esp. Administración en Salud, con Énfasis en Seguridad Social
Médico General - Auditor
3124316407

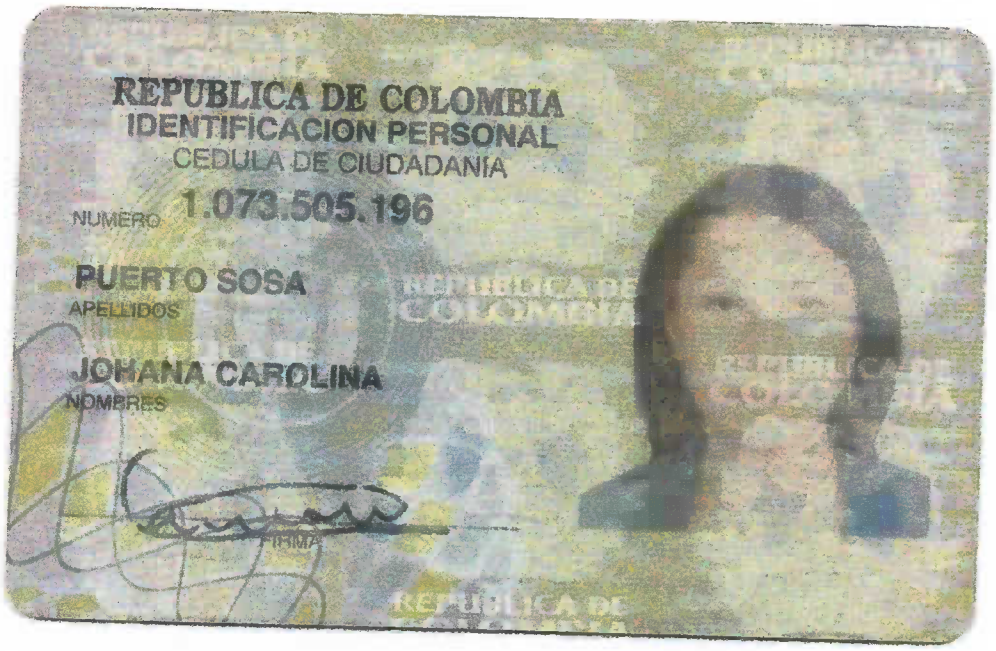
DAYANA MARCELA BERNAL BECERRA
Magíster en Investigación de la Salud y Enfermería
Enfermera
Celular: 3058098190

LUISA FERNANDA MELO
Magíster en Derechos Humanos
Psicóloga
3106996371

MARCELA SANDINO
Enfermera Profesional
Especialista
Secretaria de Salud de Bogotá
3163459915



JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA
C.C 1.073.505.196 FUNZA.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.073.505.196
PUERTO SOSA
APELLIDOS
JOHANA CAROLINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1988
FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
21-JUN-2006 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-1508800-39153093-F-1073505196-20061019
02222 06292A 03 205896596

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA

CC 1073505196

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

No 167371

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el Acta de Grado N°. 201611190801
Bogotá, 19 de Noviembre de 2016

Secr. Gen. P.U.J

Firmado digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: W335367971861

DC562287

THOMAS GREG & SONS.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO N° 201611190801

En la ciudad de Bogotá el día 19 de Noviembre de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL

A

JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA

identificado(a) con CC N° 1073505196 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 167371 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 19 de Noviembre de 2016.

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Firmada digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: **Q402996454298**

218812

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Enfermera

A

Johana Carolina Puerto Sosa

C.C. 1.073.505.196 de Funza (Cund.)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2011

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 234. Folio 50 del Libro de Diplomas No. 3

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Enfermería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Enfermería

ACTA DE GRADO NÚMERO 245

El consejo de Facultad en su sesión del día 10 de noviembre de 2011 - Acta No. 056

CONSIDERANDO QUE

Johana Carolina Puerto Sosa

C.C. 1.073.505.196 de Funza (Cund.)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Enfermera

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0127875 *consignado en el Registro No.* 234, Folio 50 del Libro No. 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de noviembre de 2011

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Nuestra Señora del Rosario

Funza, Cundinamarca

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 000265 del 24 de mayo de 2001,

Confiere a:

Johana Carolina Puerto Sosa

Identificada con T.I. No. 880519-57070 de Funza

El Título de

Bachiller Técnico

con especialidad "Digitadora Recepcionista"

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes establecidos en el P.E.I.

Sor Julia Elina Sastoque O.P.
Rectora

COLEGIO NTRA. SEÑORA ROSARIO · FUNZA
RECTORIA

Luz Divey Garcia Cuervo
Secretaria

COLEGIO NTRA. SEÑORA ROSARIO · FUNZA
SECRETARIA

Libro de Registro No. 1 Folio No. 100 del Colegio

Dado en Funza, a 27 de noviembre de 2004

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Av. 12 No. 12-18 (Centro) Tels: 825 70 12 - 825 74 36 Fax: 826 22 88
Funza, Cundinamarca

Inscripción DANE No. 355286000181

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Funza, Cundinamarca, el día 27 de noviembre de 2004 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Sor Julia Elina Sastoque O.P. (Rectora) y Luz Divey García Carrillo (Secretaria), en el cual, el Colegio Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

BACHILLER TÉCNICO

CON ESPECIALIDAD "DIGITADORA RECEPCIONISTA"

a:

Johana Carolina Puerto Sosa

Identificada con T.I. No. 880519-57070 de Funza

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que la acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Técnica por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Técnica, según Resolución No. 000265 del 24 de mayo de 2001.

Es fiel copia del Acta original No. 37, en lo pertinente.

En Funza, Cundinamarca, a los 27 días del mes de noviembre de 2004.

Firmada y Sellada.

COLEGIO NTRA. SEÑORA ROSARIO - FUNZA

Sor JULIA ELINA SASTOQUE
C.C. No. 21.064.820 de Usaquén

COLEGIO NTRA. SEÑORA ROSARIO - FUNZA

LUZ DIVEY GARCÍA CARRILLO
C.C. No. 52.176.909 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



REGISTRADO
NOMBRE JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA
C.C. 1.073.505.196 FUNZA (CUND)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RUN No. 31592
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)
EXPEDIDO 22/MAY/2012 FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 22/MAY/2022

THOMAS GREG & SONS 312.048.31/0212

No.

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo
a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC

HACE CONSTAR QUE

La enfermera **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.073.505.196, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es trienfercertificado@gmail.com y para la información en general es trienfer@gmail.com

La salud es de todos

Minsalud

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

certifica que

Johana Carolina Puerto Sosa

desarrolló satisfactoriamente los módulos del curso virtual **“Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado”** con una intensidad de 40 horas.

Bogotá, 27 de Septiembre de 2021

BREATHE
INTERNATIONAL

Certifica que:

CAROLINA PUERTO

Ha participado de manera exitosa en el curso de 16 horas

REDUCCIÓN DE ESTRÉS BASADO EN ATENCIÓN PLENA

Como parte del programa de autocuidado del GBV-AOR
para equipos en primera línea de atención en Colombia.

Certificado emitido en Junio de 2021

Paula Ra
Paula Ramírez
Co-Directora/ BREATHE International

www.breathe.interna
tional

Revive
Entrenamiento Médico Integral

otorga el siguiente

CERTIFICADO

Carolina Puerto Sosa

C.C CC: 1073505196

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de **Código Fucsia Atención a víctimas de la violencia sexual y de genero, VIRTUAL**, realizado en modalidad teórico práctica bajo metodología Mastery Learning, para un total de **40 horas** de educación continua. Esta certificación es válida por dos (2) años según la resolución 3100 de 2019.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el 3 de Abril del 2021.

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

Sebastian Alba Ospina,MD - Director Ejecutivo Revive E.M.I
MBA Universidad de EAFIT - Máster Health And Medical Simulator
Instructor American Heart Association - CEO Infusiones

597eda8f-94fb-11eb-a65d-0aade303f739

Revive
Entrenamiento Médico Integral

otorga el siguiente

CERTIFICADO

Carolina Puerto Sosa

C.C CC: 1073505196

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de **Trauma Avanzado B-Learning**, realizado en modalidad teórico práctica bajo metodología Mastery Learning, para un total de **48 horas** de educación continua.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el 3 de Abril del 2021.

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

Sebastian Alba Ospina,MD - Director Ejecutivo Revive E.M.I
MBA Universidad de EAFIT - Máster Health And Medical Simulator
Instructor American Heart Association - CEO Infusiones

4cfca023-94f2-11eb-a65d-0aade303f739

Revive
Entrenamiento Médico Integral

otorga el siguiente

CERTIFICADO

Carolina Puerto Sosa

C.C CC: 1073505196

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de **Soporte Vital Avanzado B-Learning**, realizado en modalidad teórico práctica bajo metodología Mastery Learning, para un total de **48 horas** de educación continua. Esta certificación es válida por dos (2) años según la resolución 3100 de 2019.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el 3 de Abril del 2021.

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

Sebastian Alba Ospina,MD - Director Ejecutivo Revive E.M.I
MBA Universidad de EAFIT - Máster Health And Medical Simulator
Instructor American Heart Association - CEO Infusiones

a8902d99-94e7-11eb-a65d-0aade303f739

Revive
Entrenamiento Médico Integral

otorga el siguiente

CERTIFICADO

Carolina Puerto Sosa

C.C CC: 1073505196

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de **Soporte Vital Básico, B-Learning**, realizado en modalidad teórico práctica bajo metodología Mastery Learning, para un total de **24 horas** de educación continua. Esta certificación es válida por dos (2) años según la resolución 3100 de 2019.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el 24 de Marzo del 2021.

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

Sebastian Alba Ospina,MD - Director Ejecutivo Revive E.M.I
MBA Universidad de EAFIT - Máster Health And Medical Simulator
Instructor American Heart Association - CEO Infusiones

f5ce08c4-8d04-11eb-888d-0af5a5320417

Universidad Francisco de Paula Santander
Vigilada Mineducación

La Universidad Francisco de Paula Santander y Cooperative for Assistance and Relief Everywhere Inc- CARE Certifican que:

Carolina Puerto Sosa

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.073.505.196

Participó en el Curso Virtual:

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN CONTEXTO DE EMERGENCIAS, SEGÚN ESTÁNDARES HUMANITARIOS MISP

Con una duración de 80 horas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), a los treinta y uno (31) días de Diciembre del año dos mil veinte (2020).

Doris Amparo Parada Rico
Directora del Departamento de Promoción, Protección y Gestión
Universidad Francisco de Paula Santander

Trina Minerva Márquez Orozco
Responsable Programa Salud Sexual y Reproductiva
CARE

Marten Mylius
Director País
CARE

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1073505196,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **COORDINACION TECNICA EN SALUD,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 21 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 6.678.300) SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar el seguimiento a la actualización y entrega de base de focalización.
 b. Apoyar el diseño y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de focalización.
 c. Realizar el seguimiento a la realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención integral en salud], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar el seguimiento a la identificación o actualización de necesidades en salud física y/o mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 b. Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones establecidas en el marco del componente de atención integral en salud de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral, lo cual implica: I) Orientación a las rutas establecidas por el SGSSS; II) Gestión de barreras de acceso a los servicios en salud; III) Desarrollo de acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud.
 c. Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones de contención de necesidades específicas [desde la salud física y/o mental] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

4. Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
5. Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

a. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
b. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
c. Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida.
d. Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y producto establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

6. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
9. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13.Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1073505196,** está vinculado (a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **COORDINACIÓN TECNICA EN SALUD**, desde el 21 de junio del 2024**.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Realizar el seguimiento a la actualización y entrega de base de focalización.
b. Apoyar el diseño y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de focalización.
c. Realizar el seguimiento a la realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida.
d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención integral en salud], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Realizar el seguimiento a la identificación o actualización de necesidades en salud física y/o mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
b. Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones establecidas en el marco del componente de atención integral en salud de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral, lo cual implica: I) Orientación a las rutas establecidas por el SGSSS; II) Gestión de barreras de acceso a los servicios en salud; III) Desarrollo de acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud.
c. Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones de contención de necesidades específicas [desde la salud física y/o mental] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

4. Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
5. Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
b. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional al equipo contratados en el marco del convenio.
c. Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida.
d. Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
9. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Otros contratos:

- Desde el 16 de noviembre del 2023 hasta el 15 de febrero del 2024, desempeñando el rol de **COORDINACION TECNICA EN SALUD.**
- Desde el 1 de enero del 2023 hasta el 15 de noviembre del 2023, desempeñando el rol de **COORDINACION TECNICA EN SALUD.**
- Desde el 26 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, desempeñando el rol de **COORDINACION TECNICA EN SALUD.**
- Desde el 22 de agosto del 2021 hasta el 30 de noviembre del 2022 desempeñando el rol de **COORDINACION TECNICA EN SALUD**
- Desde el 23 de julio del 2021 hasta el 21 de agosto del 2022 desempeñando el rol **de PROFESIONAL EN SALUD**
- Desde el 01 de enero del 2021 hasta el 15 de julio del 2022 desempeñando el rol de **PROFESIONAL EN SALUD**
- Desde el 13 de enero del 2020 hasta el 15 de diciembre del 2020 desempeñando el rol de **PROFESIONAL EN SALUD**
- Desde el 11 de mayo del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019 desempeñando el rol de **PROFESIONAL EN SALUD**

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de diciembre del 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1073505196,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **COORDINACION TECNICA EN SALUD,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **27 de diciembre del 2022** hasta el **15 de febrero del 2024**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar el seguimiento a la actualización y entrega de base de focalización.
 - Apoyar el diseño y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de focalización.
 - Realizar el seguimiento a la realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención integral en salud], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar el seguimiento a la identificación o actualización de necesidades en salud física y/o mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 - Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones establecidas en el marco del componente de atención integral en salud de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral, lo cual implica: I) Orientación a las rutas establecidas por el SGSSS; II) Gestión de barreras de acceso a los servicios en salud; III) Desarrollo de acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud.
 - Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones de contención de necesidades específicas [desde la salud física y/o mental] con las

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

- ✓ Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
- ✓ Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
 - Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
 - Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida.
 - Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
- ✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2024.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1073505196,** se encuentra vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales **N° CID-PDS-2023-162**, desempeñando el rol de **COORDINACION TECNICA EN SALUD,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022",** Desde el **27 de diciembre del 2022.**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar el seguimiento a la actualización y entrega de base de focalización.
 - Apoyar el diseño y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de focalización.
 - Realizar el seguimiento a la realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención integral en salud], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar el seguimiento a la identificación o actualización de necesidades en salud física y/o mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 - Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones establecidas en el marco del componente de atención integral en salud de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral, lo cual implica: I) Orientación a las rutas establecidas por el SGSSS; II) Gestión de barreras de acceso a los servicios en salud; III) Desarrollo de acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud.

.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones de contención de necesidades específicas [desde la salud física y/o mental] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

✓ Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

- Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
- Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
- Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida.
- Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
- ✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Otros contratos:

- ✓ Desde el 22 de agosto del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022 desempeñando el rol de **COORDINACION TECNICA EN SALUD**
- ✓ Desde el 23 de julio del 2021 hasta el 21 de agosto del 2022 desempeñando el rol de **PROFESIONAL EN SALUD**
- ✓ Desde el 01 de enero del 2021 hasta el 15 de julio del 2022 desempeñando el rol de **PROFESIONAL EN SALUD**
- ✓ Desde el 13 de enero del 2020 hasta el 15 de diciembre del 2020 desempeñando el rol de **PROFESIONAL EN SALUD**
- ✓ Desde el 11 de mayo del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019 desempeñando el rol de **PROFESIONAL EN SALUD**

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de julio de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURIDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

El SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"
NIT. 900.750.333-1

CERTIFICA:

Que la **E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" DEL MUNICIPIO DE FUNZA** y **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.073.505.196, celebraron los siguientes contratos de prestación de servicios:

ORDEN DE LOS CONTRATOS CRONOLÓGICAMENTE:

1.ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 278-2018
Fecha de Inicio: 2018/09/26
Fecha de Terminación: 2018/12/14
Valor del contrato: $10.003.318,00

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE DIMENSION, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES TBCLEPRA, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 0463 DE 2018, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FUNZA, PARA ATENDER EL PLAN DE SALUD PUBLICA Y EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.

En este contrato de prestación de servicios se tenían las siguientes actividades Especificas:

1. Prestar sus servicios profesionales como enferemera jefe con calidad, eficiencia e idoneidad de acuerdo con lo dispuesto en la constitución de leyes.

2. Llevar a cabo todas las actividades correspondientes a la dimensión sexualidad de derechos y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmitibles (TBC-lepra), gestión difrencial de poblaciones vulnerables (AIEPI)

3. colaborar en las labores y eventos en los que se requiera, de acuerdo con el objeto contractual.

4. Entregar formato de cronograma por dia, fecha y lugar de ejecución de actividades y meta establecida.

5. Diligenciar los formatos respectivos que soporten las actividades realizadas, con la calidad exigida por las normas y entregarlos oportunamente previo visto bueno por el supervisor del contrato.

6. Apoyar todos los programas que desarrolle el hospital, en los cuales se requieran actividades de enfremeria para adelantar el programa de prevención y promoción de conformidad a los parámetros establecidos en ley 1751 de 2015 y resolcuion 412 del 2000.

7. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor de contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.

Documento controlado. Una vez impreso o descargado este documento se considera copia.

8.Informar por escrito, al supervisor del contrato, al menos con quince (15) dias de anticipación, en caso de darse la suspensión del contrato, conforme se establece en este contrato.

9. Asistir a las brigadas de salud.

10. Las demás que se deriven del proceso de ejecución.

4.ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 174-2024
Fecha de Inicio: 2024/05/05
Fecha de Terminación: 2024/07/26
Valor del contrato: $10.800.034,00

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN ASISTENCIAL PROFESIONAL EN ENFERMERÍA A EFECTOS DE EJECUTAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI20240444 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE LA LÍNEA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IDENTIFICACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" TENIENDO EN CUENTA LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y EL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO DEL MUNICIPIO.

En este contrato de prestación de servicios se tenían las siguientes actividades Especificas:

1. realizar visita domiciliaria a las personas y familias caracterizadas por parte de las Gestoras de Bienestar Social, para la educación en el programa de primer respondiente.

2. Desarrollar capacitaciones del programa de primer respondiente comunitario, en el 100% de las veredas del municipio.

3. Desarrollar capacitaciones del programa de primer respondiente comunitario, a servidores públicos de la administración municipal.

4. Desarrollar capacitaciones del programa de primer respondiente comunitario, al consejo de juventudes y consejo consultivo de mujeres del municipio.

5. Realizar acciones de Información, Educación y Comunicación del programa de Primer Respondiente.

6. Capacitar a la comunidad Funza, en el programa de primer respondiente, como estrategia de preparación y atención a emergencias en el municipio.

7. Capacitar a las docentes de primera infancia y madres comunitarias, en el programa de primer respondiente.

8. Capacitar a la comunidad educativa, en el programa de primer respondiente.

9. Educar a la población vulnerable en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (1 discapacidad, 1 trabajadores informales,1 victimas del conflicto armado,1 población migrante, 1 población privada de la libertad, 1 etnias, 1 pobreza extrema, LGTBI 1, casa de lenocinio 1).

10. Participar en las campañas, jornadas y tomas barriales desarrolladas por el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes y la Secretaría de Salud Municipal, de acuerdo al cronograma de disponibilidad.

11. Realizar de manera oportuna la publicación del informe de actividades con soportes en la plataforma secop II

.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), en Funza – Cuncinamarca, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

JAIRO VELASQUEZ CHACÒN
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró y Proyectó: Yorladys Vasquez Duque / Auxiliar de Contrataciòn
Revisó y Aprobó: Diana Mireya Alarcòn / Profesional de Contrataciòn

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la Gerencia de la E.S.E.

EL DEPARTAMENTO DE JURIDICA

DE

INTEGRASALUD
Nit. 900.482.490-8

CERTIFICA:

Que, el (la) señor(a) **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1073505196** fue afiliado participe de INTEGRASALUD desde el 22 de noviembre de 2017 y hasta el 10 de mayo de 2019 , participando durante dicho periodo en el desarrollo de contrato sindical celebrado con la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, durante este tiempo desarrolló actividades, de acuerdo con su perfil profesional, en el proceso de **ENFERMERIA.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bucaramanga, el día 09 de septiembre de 2019.

Atentamente,

Integrasalud
Nacional
Nit. 900.482.490-8

SARA LUCIA PINEDA NIÑO
COOR. AREA JURIDICA INTEGRASALUD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOCEN
NIT. 830067597-4

EL SUSCRITO RESPONSABLE PROCESO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOCEN

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) ***PUERTO SOSA JOHANA CAROLINA,*** *Identificado(a) con* ***C.C.*** *No.****1.073.505.196,*** *ha celebrado con la* ***POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL,*** *los contratos de prestación de servicios como* ***ENFERMERA JEFE,*** *que a continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.*

CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
96-7-20513-17	2.486.000.00	9.944.000.00	CUATRO (4)MESES	09/06/2017	08/10/2017

Lo anterior de acuerdo con la información que reposa en la carpeta de cada contrato.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día **26 de septiembre de 2017**.

Capitán ***FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA***
Jefe Contratos HOCEN

Elaboro: Mercedes Restrepo j
Fecha de Elaboración: 26 de septiembre de 2017
Ubicación: C:\Escritorio

Carrera 68B BIS Nº- 44- 58 Piso 3 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfono 2201300 ext. 1037
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ
NIT. 900.336.524-5

EL SUSCRITO RESPONSABLE PROCESO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES SECCIONAL SANIDAD BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) ***PUERTO SOSA JOHANA CAROLINA,*** *Identificado(a) con* ***C.C.*** *No.****1.073.505.196,*** *ha celebrado con la* ***POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ,*** *los contratos de prestación de servicios como* ***ENFERMERA JEFE,*** *que a continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.*

CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
81-7-20969-16	1.982.845.00	17.845.605.00	NUEVE (9) MESES	09/09/2016	07/06/2017
81-7-20075/16	1.982.845.00	11.897.070.00	SEIS(6) MESES	08/03/2016	07/09/2016

Lo anterior de acuerdo con la información que reposa en la carpeta de cada contrato.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día **27 de enero de 2017**.

Contador Público LUZMILA SANCHEZ GOMEZ
Responsable Proceso Contratos Prestación Servicios SECSA

Elaboro: *Mercedes Restrepo j*
Fecha de Elaboración: 27 de enero de 2017
Ubicación: C:\Escritorio

Carrera 68B BIS Nº- 44- 58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfono 2201300 ext. 1037
secsa-gucont@policia.gov.co
www.policia.gov.co

EL SUSCRITA COORDINADORA ACADEMICA DE LA ESCUELA EN ADMINISTRACIÓN Y SALUD ADMISALUD.

CERTIFICA

Que la Enfermera Jefe **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía N. 1.073.505.196 de Funza, labora en esta institución educativa. Desempeñando el cargo de Docente en los programas en las áreas de salud, desde el 2 de Agosto del 2016. Con un contrato a por prestación de servicios. Durante este periodo ha demostrado ser una persona honrada, responsable y cumplidora de todas las actividades encomendadas.

La presente se expide a solicitud del interesado para los fines que de lugar.

En constancia de lo anterior se firma en Funza Cundinamarca a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2017.

Jefe Sandra Patricia Rodríguez Santos
Coordinadora Académica
ADMISALUD

Gobierno Municipal

COAJ-021

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Oficina Asesora Juridica del Municipio de Soacha, con Nit. 800.094.755-7, se verificó que él (la) señor (a) **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA**, identificado (a) con número de cedula Nº 1.073.505.196 de Bogotá D.C. suscribió el siguiente contrato:

1. Contrato de Prestación de Servicios **Nº 819** de fecha Treinta y Uno (31) de Julio de 2015.

Objeto: *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD PARA APOYAR EL PROGRAMA NUTRICION DE LA SECRETARIA DE SALUD*

Valor Contratado: Trece Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Pesos M/Cte *($13'535.000.00)*

Plazo de Ejecución: Cinco (05) Meses

Fecha de iniciación: Cinco (05) de Agosto de 2015

Fecha de Terminación: Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2015

La anterior certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2016

MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUÁRAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La anterior información fue tomada de la Carpeta Contractual Original que reposa en el archivo de esta Oficina

ALCALDIA
DE FUNZA

LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE FUNZA

CERTIFICA

Que la señora **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 1.073.505.196, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el Municipio de Funza, relacionado continuación:

Nº.	Fecha Suscripción	OBJETO	Fecha inicial	Fecha Final	Estado Del Contrato	Valor
180	11/02/2015	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD CON LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AIEPI (ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA) Y ENFERMEDADES CRÓNICAS COMO TBC Y LEPRA	13/02/2015	10/12/2015	Liquidado	20.000.000

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Liza G

COAJ 068

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Soacha, con Nit. 800.094.755-7, se verificó que él (la) señor (a) **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 1.073.505.196 de Funza, Suscribió el siguiente contrato:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nº 150** de fecha de Veinte (20) de Enero de 2014.

Objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO(A) DEL PROGRAMA "SALUD A SU CASA FAMILIA PROTEGIDA" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA".*

Valor Contratado: Veintiocho Millones Setecientos Veintiún Mil Pesos M/Cte. *($28'721.000.00).*

Plazo de Ejecución: Once (11) Meses.

Fecha de iniciación: Veintidos (22) de Enero de 2014.

Fecha de Terminación: Veintiuno (21) de Diciembre de 2014.

Obligaciones Específicas: ***1.*** *Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del servicio, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.*

2. *Presentar semanalmente y de manera anticipada el cronograma de actividades a desarrollar, según formato establecido por la Dirección de Salud Pública.*

3. *Ejecutar las acciones de la intervención a la cual han sido asignados como profesional en ENFERMERIA con criterios de calidad a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en la implementación del proyecto "Salud a su Casa, Familia Protegida" del municipio de Soacha.*

4. *Realizar seguimiento a los casos identificados y canalizados durante el 2013 y 2014 con el fin de lograr una demanda inducida efectiva para lo cual se deberá presentar matriz de seguimiento a cada caso y actas donde se refleje la articulación intersectorial.*

5. *Realizar acompañamiento a la visita domiciliaria realizada por las promotoras, con el fin de dar continuidad al proceso de seguimiento de la población identificada.*

6. *planear, ejecutar y evaluar las acciones colectivas y sus determinantes sociales en*

Código Postal: **250051**
Calle 13 No. **7 - 30**
7 30 55 00 - FAX. **577 05 80**
www.soacha-cundinamarca.gov.co

salud permitiendo mejorar la calidad de vida de la población en las diferentes comunas y corregimientos del municipio de Soacha.

7. Apoyar los procesos de: salud sexual y reproductiva, estrategias AIEPI, salud materno infantil, PAI enfermedades crónicas, vigilancia epidemiológica, reconociendo las necesidades de las familias identificadas y caracterizadas.

8. Desarrollar y entregar informes de: cronogramas, lineamientos, planes de trabajo, entre otras intervenciones, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo.

9. Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y Elaboración de Cronograma de Actividades.

10. Participar de las intervenciones convocadas por la Secretaría de Salud de Soacha.

11. Soportar actividades de Auditoria Interna y Externa.

12. Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual y a la terminación del mismo reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo deterioro normal de los mismos.

13. Apoyar las actividades de operativización del Sistema MECI-Calidad en la Secretaría de Salud.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2015.

NANCY STELLA PATIÑO LEON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La anterior información fue tomada de la Carpeta Contractual Original que reposa en el archivo de esta Oficina
Elaboro y Proyecto: Jessica Milena Santamaría Castellanos- Secretaria 03

ALCALDIA
DE FUNZA

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE FUNZA

CERTIFICA QUE:

Que la señora **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 1.073.505.196 expedida en Funza, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el Municipio de Funza, relacionado a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO N°	120 DE 2014
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.400.000) ADICIONAL - CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.400,000.00)
FORMA DE PAGO	MENSUAL
PLAZO	OCHO (08) MESES ADICIONAL POR TRES (3) MESES (19/09/2014)
PERIODO DE EJECUCIÓN	22/01/2014 HASTA EL 23/012/2014
OBJETO	Realizar acciones de promoción de salud, prevención de la enfermedad con la aplicación de las estrategias AIEPI (ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA) y enfermedades crónicas como la TBC y LEPRA.

OBLIGACIONES

1.Realizar las acciones tendientes a mantener por debajo del 1% por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad en menor de 5 años, con la estrategia AIEPI y las acciones de prevención de las enfermedades crónicas TBC-LEPRA descritas en los planes operativos **2.** Realizar las actividades definidas en el POA para población vulnerable para la estrategia de promoción social **3.** Adelantar las acciones programadas por la coordinadora PIC **4.** Adelantar las acciones del I.E.C., tipo programa radio, televisión que sea requerida para socializar los programas con la comunidad **5.** Asistir a las capacitaciones y convocatorias hechas por los entes Nacionales, Departamentales y Municipales **6.** Realizar los reportes e informes en los tiempos exigidos por el ente Departamental y en los formatos exigidos **7.** Asistir y apoyar los programas de salud pública que sea requerida referentes al objeto del contrato **8.** Asistir a los comités primarios, técnicos coves y covecom etc. Requeridos (presentar acta de asistencia) **9.** Cumplir con las normas de calidad aplicadas por el Municipio **10.** Presentar mensualmente informe con resumen de indicadores **11.** Presentar mensualmente los planes de acción y sus avances **12.** Presentar el primer día de la semana el cronograma de la semana y el de cumplimiento **13.** Articular acciones con las diferentes prioridades en la salud para requerir y consolidar información de interés en salud pública y dar respuesta e intervenir en los eventos epidemiológicos **14.** Ejecutar las acciones descritas en el Plan Operativo anexo. **15.** Las demás que se deriven durante la ejecución del presente contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual **16.** Las demás que se deriven de lo ejecución del Contrato y los que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO UNICO.- INTUITO PERSONAE: Queda entendido que el presente contrato es de los denominados intuito *personae*, en virtud de las calidades y cualidades especiales del contratista y de los profesionales que se obliga a suministrar. Por lo tonto el contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del mismo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

SANDRA MILENA CUBILLOS GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDIA
DE FUNZA

LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE FUNZA

CERTIFICA

Que la señora **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº. 1.073.505.196 expedida en Funza, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el Municipio de Funza, relacionado a continuación:

Nº.	Fecha Suscripción	OBJETO	Fecha inicial	Fecha Final	Estado Del Contrato	Valor
197	12/03/2013	Ejecutar acciones de promoción de la salud y calidad de vida, la prevención de riesgos en las escuelas saludables y población vulnerable (promoción social) del plan de salud pública de intervenciones colectivas (P.I.C.)	12/03/2013	27/12/2013	Liquidado	17.000.000

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado (a), a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Isabel J.

FUNDACI0N UNIDOS POR EL PROGRESO
FUNIPROS.
N. I. T. 900.090.961-2
Calle 14 # 12-10

CERTIFICA QUE:

La señora, **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA,** identificada con la cedula de ciudadanía No.1.073.505.196 Expedida en Funza.

Laboro para esta entidad a través de contrato a Obra o labor como **ENFERMERA JEFE EN EMERGENCIA, DESASTRES Y ESCUELA SALUDABLE,** con fecha de inicio de la obra o labor a partir del día 01 de Septiembre del Dos Mil Doce (2012) y fecha de Finalización de la labor el día 31 de Diciembre del Dos Mil Doce (2012) En La empresa cliente**: E.S.E. Hospital santa Matilde de Madrid.**

Desde el Momento de su vinculación se registró su ingreso como afiliado cotizante al sistema de seguridad social en E.P.S: Nueva Eps. Fondo de Pensiones: Protección- CAJA DE COMPESACION FAMILIAR: COMPENSAR, ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES: Colpatria.

La presente Certificación se expide por solicitud de la interesada y con destino a QUIEN INTERESE.

Para constancia de lo anterior se firma, a los Treinta (30) días del Mes de Diciembre (12) de Dos Mil Trece (2013).

EIDY CAROLINA RUBIANO
Dirección Operativa

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MADRID, **12/08/2025**
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO LA CID

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1073505196**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**451700056919**
Fecha de apertura	**27/08/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1073505196, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20190701	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 12 días del mes de Agosto de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO LA CID

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
29551804

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PUERTO SOSA JOHANA CAROLINA** identificado(a) con **CC** número **1.073.505.196** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 06 de febrero de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

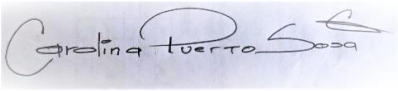
Bogotá, 11 de agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Johana Carolina Puerto Sosa, identificada con cedula de ciudadanía N°: 1073505196, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior



FIRMA: _____

NOMBRE: Carolina Puerto Sosa
N° De CC: 1073505196 de Funza

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047443733

(415)7707212489984(8020) 000014104744373 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 3 5 0 5 1 9 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 5 0 5 1 9 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUERTO	SOSA	JOHANA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

41. Dirección principal
CR 25 6 260 SUR

42. Correo electrónico enfercar_18@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 7 0 4 3 5 9	6 0 1 6 2 2 4 0 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 2	2 0 1 2 0 9 0 3	8 2 9 9	2 0 1 9 0 5 1 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUERTO SOSA JOHANA CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Bogotá

Fecha: 11 de agosto de 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

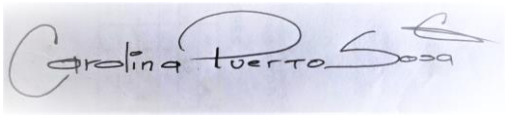
Yo Johana Carolina Puerto Sosa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1073505196, expedida en Funza, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en laLey 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



Carolina Puerto Sosa
C.C.: 1073505196 de Funza

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:32 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1073505196**
Apellidos y Nombres: **PUERTO SOSA JOHANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 12:54:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073505196
Código de Verificación	1073505196250808125437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278040024

PIB
12:53:23

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073505196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:20 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1073505196,** Apellidos y Nombres **PUERTO SOSA JOHANA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Infancia y Desarrollo - La CID**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 12:59:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073505196** y Nombre: **JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121211690** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Johana Carolina Puerto Sosa, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 1.073.505.196, con domicilio principal en la ciudad de Funza, dirección Cra 25 # 6 - 260 Sur La Prosperidad Madrid en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

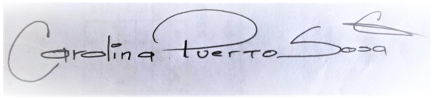
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Isabella Paloma Puerto	1.073.517.546	18/09/2013	Hija

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 11 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA_____

Nombres y Apellidos Carolina Puerto Sosa
Tipo de Documento Cédula
N° de documento 1.073.505.196 Funza

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA identificado(a) con CC 1073505196 registra La siguiente información:

2025-07-02→9:36:56 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2012-05-22		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	ENFERMERIA	2012-03-08	251409	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA\|NO APLICA\|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

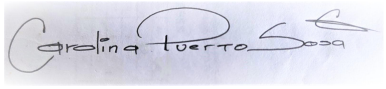
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Johana Carolina Puerto Sosa identificado con número de cédula 1073505196 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá, el día once (11) de agosto de 2025



Firma: _____

Nombre: Carolina Puerto Sosa

Cedula: 1073505196

Certificate of Completion

Carolina Puerto Sosa

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

13 de agosto de 2025

sJ7CAWWzme

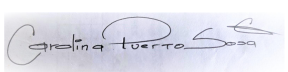
Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Johana Carolina Puerto Sosa	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1073505196	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Madrid Cundinamarca
FECHA DE NACIMIENTO: 19 de mayo de 1988	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3132704359
LUGAR DE NACIMIENTO: Funza Cundinamarca	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** enfercar_18@hotmail.com
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
X	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
X	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
X	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
X	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: CAROLINA PUERTO SOSA	
FECHA: 11 de agosto de 2025	

ACCION Y GESTION AYG SALUD OCUPACIONAL SAS
NIT. 900589609-8

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso



Fecha: 25/Jun/2024, **Hora:** 07:28:39 a.m. **HC:** # 69688

Apellido: PUERTO SOSA **Nombre:** JOHANA CAROLINA **Edad:** 36 años

Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1073505196 **Sexo:** Femenino ♀ **Rh:** O-

Direccion: CRA 25 N6-260 SUR **Nacim:** 19/May/1988

Estado Civil: Soltero **EPS:** COMPENSAR **ARL:** COLPATRIA **AFP:** PROTECCION

Empresa: Particular

Cargo: COORDINADORA TECNICA EN SALUD **Ciudad:** Cundinamarca - Madrid

Examenes Realizados

☑ Audiometria Tamiz	☑ Optometria	☑ Examen Medico Ocupacional con enfasis osteomuscular	☑ Osteomuscular	☑ EXAMEN DE VOZ

Recomendaciones Empresa

Control Medico anual en Eps., 1- Estilo De Vida Saludable, SVE Salud Visual, Seguir usando su corrección óptica para el cargo permanente., 1- Capacitación según Matriz de Riesgos y Peligros., 2- Dotación y uso de EPP. Seguir normas de SG/SST. Pausas activas e higiene postural como lo indique la empresa, 3- Seguir protocolo de bioseguridad para COVID-19 Implementados por la Empresa..

Recomendaciones Especificas

S.V.E.	Estilo de Vida Saludable
* SVE Salud Visual	* 1- Estilo De Vida Saludable

Medicas	Laborales
* Control Medico anual en Eps. * Seguir usando su corrección óptica para el cargo permanente.	* 1- Capacitación según Matriz de Riesgos y Peligros. * 2- Dotación y uso de EPP. Seguir normas de SG/SST. Pausas activas e higiene postural como lo indique la empresa * 3- Seguir protocolo de bioseguridad para COVID-19 Implementados por la Empresa.

Resumen Resultados

Examen	Resultado
Audiometria Tamiz	Audición bilateral dentro de parámetros de normalidad Voz adecuada.
Optometria	astigmatismo miopico corregida ambos ojos. Seguir usando su corrección óptica para el cargo PERMANENTE. Pausas visuales. control 6 meses para actualizar lentes rayados. Estado motor normal, fondo de ojo excavación 0.3 macula avascular, estructuras externas sanas AO, test color normal, estereopsis 40 seg de arco. refracción sin afinar
Osteomuscular	SIN ALTERACIONES (NORMAL)

Concepto

EXAMEN DE INGRESO APTO SIN RESTRICCION LABORAL

Recomendaciones Personalizadas

PACIENTE CON BUEN ESTADO GENERAL, SIN ALTERACIÓN PRESENTE, NO LIMITACION, SIN ALTERACION OSTEOMIOARTCULAR APARENTE. EXAMEN DE VOZ: SIN ALTERACIONES. CAPACITACIÓN SEGÚN MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS, HIGIENE POSTURAL, HIGIENE BIOMECÁNICA INTEGRAL, PAUSAS ACTIVAS LABORALES, USO DE EPP, CULTURA DEL AUTOCUIDADO.

Consentimiento Informado

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los hallazgos fueron consignados en historia clinica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

CALLE 15 # 16 77 FUNZA CUNDINAMARCA TEL 9223896 CEL .3202525622

EMAIL aygsaludocupacional@gmail.com

Carolina Puerto

Powered by CamScanner

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Johana Carolina

Apellidos: Puerto Josa

Documento de identidad: C.C. X T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál: ☐

No. 1073505196

Fecha de nacimiento: Día 19 Mes 05 Año 1988

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	07-08-21	PFIZER	FA9100	CM Colsubsidio Funza	Deisy Adriana Prieto Gutiérrez Vargas	
2 d AGO 2021			PFizer	291258A	colsubsidio Funza	CC. 52094138 de Bta Aux. de Enfermería	
04 JUN. 2022			PFIZER	PCA0056	CM Colsubsidio	Yesly Rivera A. Enfermeria 52663282	

Powered by CamScanner

Bienvenido, jasroavas
Institución: 110010805920
UBA MOVIL H. SAN CRISTOBAL
Salir

Datos básicos de la persona vacunada

Tipo identificación	Identificación	Nombres y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Hora Nacimiento	Edad
CC	1073505196	JOHANA CAROLINA PUERTO SOSA	19/05/1988		37 años 2 meses 24 días
Fecha de la vacuna	Actualización	Modalidad táctica	Condición de Usuaria	Localidad	Edad Gestación
	☐	Seleccione...	Seleccione...	Seleccione...	

¿El usuario presenta alguna causa de no vacunación? ○Si ◉No

¿El usuario que registra la información es digitador? ○Si ◉No

Esquema de Vacunación Adultos

Vacunas \ Dosis	Única	Primera dosis	Segunda dosis	Tercera dosis	Cuarta dosis	Quinta dosis	Refuerzo	Segundo refuerzo	Adicional	Adicional 2	Adicional 3	Desm



Presentaciones - Nombres Comerciales - Lote





Entre todos superamos el COVID-19. !!!

Derechos reservados © 2011 – Aplicativo PAI 2.0 – Secretaría Distrital de Salud de Bogotá – última Actualización: 12/05/2025 V 2.51.5

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

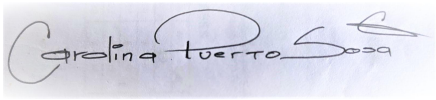
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Johana Carolina Puerto Sosa
C.C: 1073505196
Fecha: 11 de agosto de 2025
Lugar: Bogotá

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025